

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19919** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 9, de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso 819/2020. Sección C3.

NIG: 0801947120208006753.

Fecha del auto de declaración: 5 de junio de 2020.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: GRAN MON D'OCI, S.L., con CIF B65510117.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal a la sociedad profesional Rusiñol & Associats Consultors, S.L., cuyo representante legal ha designado a doña Silvia Castro Sardà. Domicilio: Av. Diagonal, 449, 4rt. 08036 Barcelona. Mail: concursos@rusinyolassociats.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A200026779-1